



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
NIT : 890501434-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 010164

Fecha: 17/09/2026

1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

2026C-397 SUMINISTRO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y FORMATOS PREIMPRESOS PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA E INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL - IVC Y PARA INFORMACIÓN ORIENTADA A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS PRINCIPALES EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA 2026. NOTA: LOS PAGOS DEBEN PACTARSE DE ACUERDO A LA PROGRAMACION DEL PAC.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.02.008.22	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Litografía VSP	100,000,000.00
Fuente Recurso: 1.2.4.2.02-SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA			
Producto MGA: 1905037 - Documentos de investigacion			
Código BPIN: 2024540010053 - FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA PARA LA GOBERNANZA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER			
Producto DANE: 89121 - Servicios de impresión			
Atributo: 1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA			
TOTALES			100,000,000.00

VIGENCIA: 2026

VALOR: CIENTO MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES

CARGO: SECRETARIA DE SALUD

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD

DOCUMENTO DE SOLICITUD: 00010282

LENNIS YELITZA BASTO SANCHEZ

Subsecretaria Financiera y Gestión Presupuestal (E)

ELABORÓ:

13482535-PEDRO BECERRA RAMÍREZ

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P1-F5
	FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	Versión:01
		Fecha: 12/12/2022
		Página 1 de 1

SOLICITUD DE CDP No. 00010282 DEL 01-SEPTIEMBRE-2026

ORDENADOR DEL GASTO		SOLICITANTE	
DEPENDENCIA	2.3.4 - SECRETARÍA DE SALUD	DEPENDENCIA	2.3.4 - SECRETARÍA DE SALUD
JEFE	64558200 - TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES	JEFE	64558200 - TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
CARGO	020_05 - SECRETARIO DE DESPACHO	CARGO	020_05 - SECRETARIO DE DESPACHO
OBJETO DE DISPONIBILIDAD			
2026C-397 SUMINISTRO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y FORMATOS PREIMPRESOS PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA E INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL - IVC Y PARA INFORMACIÓN ORIENTADA A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS PRINCIPALES EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA , EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA 2026.			
PROYECTO DE INVERSIÓN (BPIN)			
BPIN	2024540010053	fortalecimiento de las acciones de gestión de la salud pública para la gobernanza en salud del municipio de cúcuta	
PRODUCTO BPIN	1905037	Documentos de investigación	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
Código del Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Recursos	Valor
2.3.2.02.02.008.22	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Litografía VSP Bpin 2024540010053 Pro. MGA 1905037 Producto DANE : 89121-Servicios de impresión	Fuente CUIPO - 1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA Fuente Recursos - 1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA Fuente Interna: : 1.2.4.2.02 SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	100,000,000.00
VALOR TOTAL	CIEN MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE.		100,000,000.00
VIGENCIA	2026		


TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Jefe dependencia Ordenadora


Vo.Bo. Srío. Área Dirección de Hacienda

	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE - FO - 53	
	Subproceso Planeación Institucional	Versión: 04	Fecha: 17/07/2024
	Formato Certificado de Necesidad	Página : 1 de 2	

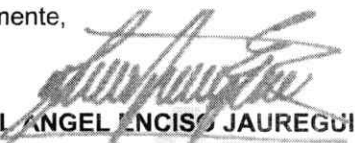
Certificado	00035109 del 15-julio-2026		
NORMATIVA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015		
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE SALUD		
PROYECTO	2024540010053	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA PARA LA GOBERNANZA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA	
PRODUCTO	1905037	DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	

Definición de la Necesidad
La secretaria de salud municipal ejecuta una serie de acciones encaminadas en el cumplimiento de las metas y priorizaciones establecidas en el Plan Territorial de Salud que se articulan con los Planes de Acción en Salud PAS, para ello es de vital importancia contar con el talento humano suficiente que apoye las acciones encaminadas en el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos de salud pública y que estos se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud

<u>Listado de Actividades</u>		
6 - Fortalecer el talento humano del programa de Vigilancia en salud pública, Plan Ampliado de Inmunización (PAI) y estadísticas vitales para la ejecución y cumplimiento de las acciones contempladas en el Plan de Acción en Salud PAS en concordancia con el Plan Territorial de Salud.		
Fuente de recursos: SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	2026	20,000,000.00
Fuente de recursos: SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA	2026	1,737,400,000.00
Fuente de recursos: DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	2026	257,800,000.00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		VERSION 3
	CERTIFICADO DE NECESIDAD		FECHA Julio 2017
Gestión Estratégica	Gestión de Direccionamiento Estratégico		Gestión de Planeación
Macroproceso:	Proceso		Subproceso:
Continuación certificado: 00035109 del 15-julio-2026			
CÓDIGO DEL PROYECTO	Código interno: 2024540010053	Código SUIFP: 2024540010053	

Atentamente,


MIGUEL ÁNGEL ENCISO JAUREGUI

Subsecretario de Proyección Socioeconómica
Subsecretaría de Proyección Socioeconómica

Elaborado por: Giomara A.
Archivado en: 10430.13.13

Nota: Señor usuario, la Secretaría General ha diseñado la encuesta de satisfacción del usuario, que encontrará en el siguiente enlace <https://forms.gle/FWPDpSsrVFVpJimQ6> con el fin de que la misma sea diligenciada y así conocer el nivel de satisfacción con los trámites y servicios institucionales.



**MEMORANDO DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y PRESUPUESTAL
PARA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(CDP)**

PARA:	SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
DE:	SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
ASUNTO:	Justificación técnica y jurídica para la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) - Proceso de Selección - Suministro Litográfico VSP.
FECHA:	San José de Cúcuta, septiembre 16 de 2026

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7º del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Salud Municipal de San José de Cúcuta estructuró el Estudio Previo para adelantar el proceso de selección de Mínima Cuantía para el Suministro Litográfico (VSP).

Objeto Contractual: *"SUMINISTRO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y FORMATOS PREIMPRESOS PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA E INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL – IVC Y PARA INFORMACIÓN ORIENTADA A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS PRINCIPALES EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA 2026."*

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente contrato asciende a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)**, los cuales se encuentran enmarcados formalmente en la programación presupuestal e inversión territorial, según el detalle que se expone a continuación:

Línea Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	2026C-397
Proyecto BPIN:	2024540010053 - FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA PARA LA GOBERNANZA EN SALUD
Producto DNP:	1905037 - Documentos de investigación
Fuente de Financiación:	1.2.4.2.02
Nombre de la Fuente:	SGP - SALUD PÚBLICA
Rubro Presupuestal:	2.3.2.02.02.008.22
Nombre del Rubro:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Litografía VSP
Valor Asignado:	\$100.000.000,00 M/CTE
Modalidad de Contratación:	Mínima Cuantía (Monto agotable - Vigencia 2026)



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

HERRAMIENTAS OPERATIVAS DE CAMPO PARA LA SALUD PÚBLICA

A efectos de tramitar la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), la Secretaría de Salud Municipal precisa la naturaleza técnica de los bienes y servicios incluidos dentro del proceso de selección, sustentando por qué constituyen insumos operacionales de inversión y no elementos administrativos de funcionamiento.

En la administración pública territorial es necesario diferenciar sustancialmente dos categorías de insumos impresos:

Papelería de Funcionamiento (Gastos Generales)	Formatos y Servicios Litográficos Operativos (Gastos de Inversión)
Comprende los elementos de oficina de uso general y consumo corriente en escritorios administrativos (resmas de papel bond blanco, sobres, carpetas, ganchos) requeridos para el giro ordinario de las actividades burocráticas internas de la dependencia. Estos gastos corresponden efectivamente al rubro de Gastos de Funcionamiento.	Corresponde a los materiales litográficos, actas, planillas y piezas de comunicación sanitaria desarrollados con especificaciones técnicas especiales (papel químico autocopiativo original + 2 copias, numeración consecutiva, refileado a tamaño extra oficio, plegados e impresiones a color). Dichos materiales son herramientas de trabajo de campo indispensables para los equipos técnicos y profesionales de salud pública que ejecutan acciones operativas directas en territorio.

Necesidad Operativa en las Labores de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) y SIVIGILA

El Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de Salud, ejerce de forma permanente las funciones de Autoridad Sanitaria en todo el casco urbano y rural. Para el cumplimiento de estas actividades de campo, los formatos preimpresos solicitados cumplen funciones técnicas críticas e insustituibles:

- **Trazabilidad y Evidencia Legal Inmediata:** Las actas de visita sanitaria e inspección a establecimientos abiertos al público (expendios de alimentos, droguerías, instituciones de salud, factores de riesgo ambiental) requieren la expedición de copias inmediatas en el sitio de la visita. El formato en papel químico autocopiativo (original + 2 copias) permite notificar al sujeto de control en tiempo real, garantizando la validez probatoria del acto administrativo y el debido proceso sanitario.



- **Operatividad en Terreno y Brecha Digital:** En operativos territoriales, barrios periféricos y zonas rurales del municipio donde no existe conectividad a internet ni infraestructura informática móvil, las planillas preimpresas con numeración consecutiva constituyen la única herramienta viable para la recolección, registro y remisión de datos epidemiológicos hacia el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).
- **IEC (Información, Educación y Comunicación en Salud):** Los folletos informativos plegados en propalcote y piezas litográficas de prevención están destinados directamente a las campañas comunitarias para el control de vectores (dengue, zika, chikunguña), inmunización (PAI) y prevención de enfermedades transmisibles, orientando a la población en la adopción de prácticas saludables.
- **Alternativa Costo-Efectiva y Falta de Imprenta Propia:** La Secretaría de Salud Municipal no cuenta con imprenta propia, ni stock de formatos preimpresos para abastecer la demanda operativa de la vigencia. La ausencia de estos insumos paralizaría las visitas de IVC sanitario y la notificación obligatoria de eventos epidemiológicos, vulnerando la continuidad del servicio público de salud.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA Y PRESUPUESTAL

El trámite de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal para esta contratación se encuentra respaldado por el ordenamiento jurídico constitucional, legal y reglamentario vigente:

De acuerdo con los Artículos 2º y 209 de la Constitución Política de Colombia, las autoridades públicas están instituidas para asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y garantizar la efectividad de los principios de la función administrativa. En materia sanitaria, la Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional), la Ley 100 de 1993, la Ley 715 de 2001, la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1438 de 2011 establecen que la salud pública, la autoridad sanitaria y la vigilancia epidemiológica son competencias indelegables y de obligatorio cumplimiento para los municipios.

El Artículo 52 de la Ley 715 de 2001 (modificado por el Artículo 235 de la Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo) y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social (como la Circular Externa 044 de 2021) establecen de manera expresa que los recursos del componente de Salud Pública del SGP están destinados a financiar las acciones, programas, proyectos de inversión e insumos operativos necesarios para la gestión de la salud pública colectiva y la vigilancia epidemiológica en las entidades territoriales.

Clasificación del Gasto de Inversión en el Marco Presupuestal Territorial (Decreto 111 de 1996 y CCPET)

Conforme al Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996) y las directrices del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales (CCPET)

expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el DNP, la clasificación de un gasto como inversión o funcionamiento no depende del nombre genérico del bien (v.gr. "papel" o "impresión"), sino de su vinculación causal directa con un proyecto de inversión registrado en BPIN.

En el caso concreto, el contrato se deriva del Proyecto BPIN 2024540010053 ("*Fortalecimiento de las Acciones de Gestión de la Salud Pública para la Gobernanza en Salud*"), incorporado en el Plan Territorial de Salud y el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027. Por ende, los servicios litográficos requeridos para ejecutar las metas físicas de dicho proyecto constituyen un costo directo de inversión, correctamente imputado al rubro 2.3.2.02.02.008.22 ("*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Litografía VSP*").

Por lo expuesto, se observa que la entidad territorial no está comprando servicios de litografía para su operación corporativa o administrativa general, sino que está adquiriendo un insumo indispensable para materializar un producto o meta pública del Plan Territorial de Salud, financiado de forma regular a través de los recursos de la Subcuenta de Salud Pública del Sistema General de Participaciones (SGP).

CONCEPTO

En mérito de lo expuesto, queda plenamente demostrado que los formatos preimpresos, fotocopias y servicios litográficos requeridos para adelantar el presente proceso no constituyen papelería ordinaria de funcionamiento, sino herramientas operativas misionales indispensables para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria y la Vigilancia en Salud Pública en el Municipio de San José de Cúcuta.

Atendiendo a que se **CUMPLE** la totalidad de los requisitos técnicos, normativos y de programación presupuestal, la Secretaría de Salud Municipal solicita respetuosamente a la Secretaría de Hacienda Municipal proceder con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), con el fin de iniciar formalmente el proceso de selección de Mínima Cuantía en la plataforma SIEP Y SECOP II y garantizar la continuidad de la atención pública en salud.

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES

Secretaria de Salud Municipal

Alcaldía de San José de Cúcuta

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Diana Ximena Prieto Cardoso	Asesor jurídico externo	
Revisión Componente Jurídico:	Diana Ximena Prieto Cardoso	Asesor jurídico externo	
Revisión Componente Técnico:	Leonardo Ernesto Durán N	Subsecretario de Salud Pública SSM	
Aprobación	Taiz del Pilar Ortega Torres	Secretaria Salud	





**FORMATO CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA UTILIZACION DE LA FUENTE
PARA SOLICITAR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**

FECHA: 08 de septiembre de 2026

SEÑORES:

SUBSECRETARIA FINANCIERA Y GESTION PRESUPUESTAL

En el marco de la minimización de eventos de riesgo en la utilización de recursos Para proyectos de Inversión y según lo establecido dentro de los lineamientos impartidos por el Departamento Nacional de Planeación, y las diferentes normas en materia de destinación de recursos, y con el fin de garantizar la pertenencia de la inversión que respaldara el presente proceso de contratación, el cual se adelanta mediante la modalidad de Contratación directa y cuyo objeto será: **2026C-397 SUMINISTRO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y FORMATOS PREIMPRESOS PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA E INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL - IVC Y PARA INFORMACIÓN ORIENTADA A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS PRINCIPALES EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA , EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA 2026.** Para el cual, atendiendo el principio de planeación, se realizó el estudio de la pertinencia de la inversión con la fuente que se solicita para la siguiente línea presupuestal:

Proyecto: 2024540010053 - FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA PARA LA GOBERNANZA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA

Producto: 1905037 - Documentos de investigación

Fuente: 1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA

Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.008.-22 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Litografía VSP

Valor: \$ 100.000.000

De lo anterior se puede certificar que el mismo cumple con los criterios permitidos de utilización de las Fuentes de acuerdo a cada norma Existente para la ejecución del objeto



Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

contractual por tanto no resulta violatorio al decreto 028 de 2008 del Ministerio de Hacienda y crédito público y demás normas de destinación de recursos.

En conclusión, es viable su financiación por la fuente de recursos 1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA.

Por tal razón se cumple con las exigencias legales y se considera **VIABLE JURIDICAMENTE** la expedición del Respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para el inicio del presente proceso de contratación de acuerdo a la información suministrada.

Sin otro particular,



TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretario de despacho
Secretaria de salud
ORDENADOR DE GASTO

Nota: La secretaria de Hacienda y la Subsecretaria Financiera acatando el principio de buena fe precontractual (en el cual se cumple el estudio de la pertinencia de la inversión y de utilización de la fuente a utilizar expedirá el Respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal)



Palacio Municipal - Calle Tl No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co